



Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: METODOLOGÍA DE LA OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en las siguientes actividades de la cátedra:

- Participación en la planificación de encuentros de reflexión teórico prácticos semanales, evaluación de los prácticos y en las instancias evaluativas semestrales, con la supervisión de docentes de la cátedra.
- Participación en el acompañamiento a estudiantes en las diversas actividades propuestas por la cátedra.
- Instancias de Capacitación Talleres y Seminarios internos, con temáticas a definir.

- **Carga horaria semanal exigida** (el reglamento dispone asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas):

Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Acompañar como observador/a en el dictado de un seminario o taller específico a criterio del/la Profesor/a a cargo y/o Profesor Asistente que acompañe.

Durante el segundo año participa del armado y dictado, de manera asistida, de un taller específico.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

Título: APRENDER Y ENSEÑAR EN CULTURAS DIGITALES

Integrantes:

Titular: TORCOMIAN, CLAUDIA G.

Responsable investigadora: Iparraguirre Alejandra.

Investigadores/as docentes: Kasparian Andrés; Paxote Silvia; Olivero Ezequiel; Sánchez Amono Rocío; Toibero Desiree Marina.

Investigadores en Formación: Fariña Fabián; Toranzo Jeremías.

Estudiantes en Formación: Arce Micaela Anahi; Queral Natalia Soraya.

Investigadoras colaboradoras: García María Fernanda; Cidale Natalia.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía: Participación en los proyectos de Investigación, , Extensión (participación optativa) y Docencia. . Será entregado por los/as Profesores/as Asistentes al/la Docente a cargo al finalizar el ciclo lectivo y/o semestre correspondiente.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: Valoración cualitativa de la participación en los proyectos de Investigación, Extensión (participación optativa) y Docencia. Se deberá entregar al/la docente a cargo de la Cátedra un trabajo escrito desarrollado alguna temática o estrategia innovadora que resulte un aporte a la cátedra.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I PLAN DE FORMACION 2025 AYUD MOPE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.